

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Málaga

**909 Ejecución de títulos judiciales 190/2015.**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 190.1/2015

Negociado: JL

N.I.G.: 2906744S20140009799

De: Don Miguel Ángel Jiménez García

Abogado: Álvaro Márquez Rivas

Contra: Hand Your World S.L.

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190.1/2015 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Jiménez García contra Hand Your World S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de Insolvencia, de fecha 29-12-15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto: Letrada de la Administración de Justicia doña Cristina Campo Urbay,- En Málaga, a 29 de diciembre de 2015,- Parte dispositiva,- Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Hand Your World S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.460,51 euros, en concepto de principal, más 381,37 euros, presupuestados provisionalmente para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, a su firmeza, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de dicha provincia. Procediéndose a dar de baja y archivo las actuaciones.- Notifíquese la presente resolución a las partes y a FOGASA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado n.º debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 SocialRevisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación al demandado Hand Your World S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BORM de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de diciembre de 2015.—La Letrada de la Administración de Justicia.